



Factura: 001-002-000034106



20171701006P00330



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701006P00330					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2017, (9:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MAFER REAL ESTATE COLOMBIA S.A.C	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	20510452209	PERUANA	APODERADO(A) ESPECIAL	AGUSTIN ACOSTA CARDENAS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACCIONISTA EXTRANJERA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PÚBLICA N°: 2017-17-01-006-P00 3 3 0

**DECLARACION JURAMENTADA**

**OTORGADA POR:  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veinte y cinco (25) de enero del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: MAFER REAL ESTATE S.A.C., debidamente representada por su APODERADO, AGUSTÍN ACOSTA CÁRDENAS, conforme consta del poder que como habilitante se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

**“SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la presente **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **AGUSTÍN ACOSTA CÁRDENAS**, en calidad de **APODERADO** de la compañía **MAFER REAL ESTATE S.A.C.**, sociedad organizada y existente bajo las leyes de Perú, parte a la cual se le denominará “El COMPARECIENTE”. EL COMPARECIENTE es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía uno siete uno cero cinco tres seis cinco tres guión uno (171053653-1), domiciliado en esta ciudad de Quito en la Calle del Establo y Calle E con número de teléfono cero dos tres nueve ocho dos nueve cero cero (023982900), mail: [aacosta@pazhorowitz.com](mailto:aacosta@pazhorowitz.com).

**SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL COMPARECIENTE, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, con el fin de cumplir con las obligaciones de registro y declaración de información de accionistas extranjeros ante la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, tiene bien declarar lo siguiente: a) Declaro bajo juramento que la compañía **MAFER REAL ESTATE S.A.C.**, se encuentra activa y existe

**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



legalmente en la República de Perú, ha cumplido con sus obligaciones legales en dicho país hasta la presente fecha y su situación legal no ha variado desde la fecha de su incorporación. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento.”.-**Hasta aquí, la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Valeria Rosero M., Abogada profesional con matricula número diecisiete guión dos mil diecisiete guión ciento setenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí la Notaría al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

N/E.M.P

AGUSTÍN ACOSTA CÁRDENAS  
APODERADO  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.  
C.C. 1710536531

**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta Del Cantón Quito**

R


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CULDADES

FOLIO DE 171053653-1


 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ACOSTA CARDENAS AGUSTIN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-11-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA ISABEL PAZ SUAREZ



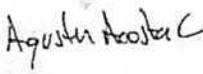
INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACION ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ACOSTA JOSE MARIA AGUSTIN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CARDENAS SUSANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**QUITO 2014-05-25**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2074-05-26**

V43434242  

 000580771

  
 FIRMA DEL SOLICITANTE

  
 DIRECTOR GENERAL


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Emitido el 05 de Febrero del 2014  
 171053653-1 001 0100

**ACOSTA CARDENAS AGUSTIN**  
**PICHINCHA QUITO**  
**SAN JUAN BARRIO LARREA**  
 SANCION Multa 89.00 Costo Rev. 3 Tot USD 47.00  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00659

**3952109** 08/09/2014 10:17:30  
 IMPRIMIR

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 25 ENE. 2017



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Agustín Acosta C*

**Número único de identificación:** 1710536531

**Nombres del ciudadano:** ACOSTA CARDENAS AGUSTIN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 22 DE NOVIEMBRE DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** PAZ SUAREZ MARIA ISABEL

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE MARZO DE 2013

**Nombres del padre:** ACOSTA JOSE MARIA AGUSTIN

**Nombres de la madre:** CARDENAS SUSANA

**Fecha de expedición:** 26 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Validity unknown

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.25 10:59:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



N° de certificado: 178-005-22656



178-005-22656

**PÁGINA EN BLANCO**

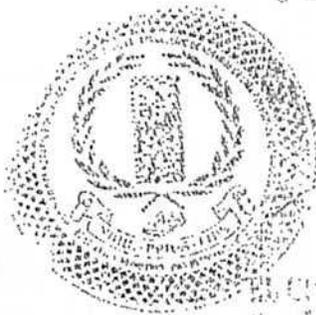
**PÁGINA EN BLANCO**

**PÁGINA EN BLANCO**



COPIA FOTOSTÁTICA E S. ORIGINAL A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y CONFIRMADO ENCONTRÁNDOLOS EXACTOS

LIMA 05 ENE 2016  
08 ENE 2016



*[Signature]*  
TITULAR DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

*[Signature]*

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que constan en esta foja corresponden al (al) Notario(a) de Lima,

*Reclia Hidalgo Moras*  
Carpeta N° 191075 Perú, 05 ENE 2016  
Certifica la firma de (del) (de) que se contiene.



*[Signature]*  
Ramon Wenceslao Quintanilla Salinas  
FISCAL

**REPUBLICA DEL PERÚ**

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country: **REPUBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by: **RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of: **FISCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of: **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at: **SEDE CENTRAL LIMA**
6. el / the: **12/01/2016**
7. por / by: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N°: **MRE7704481345032399793**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
*[Signature]*  
**Mencilla Romero Pablo César**  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAP0295941

Serie - 21 N° 064435

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

**DE ACCIONES**



**NOTARIA HIDALGO**  
 Las Carreteras 140, San Martín de Porres, Lima  
 Central Telef 514-8191  
 Telefax 514-9199  
 E-MAIL: notaria@notariahidalgo.com  
 Página Web www.notariahidalgo.com

MOTIVO: Cuijos, Desdoblamiento, Redención, Anulación, etc.

**ASIENTO N° 8**

**AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS**

Con fecha 28 de marzo de 2014, Mafer Real Estate S.A.C. celebró una Junta General de Accionistas en la cual los accionistas acordaron incrementar el capital social, por capitalización de créditos a favor de uno de los accionistas, Mafer Real Estate Holdings S.L.U., por la suma de S/. 163' 801,222.50. En consecuencia, el nuevo capital social asciende a S/. 241' 029,124.00, representado por 241' 029,124 acciones con un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

En consecuencia, se procede a:

- (i) Anular los certificados de acciones Número 1 y 2;
- (ii) Emitir nuevos certificados de acciones de acuerdo al siguiente detalle:

Número de Certificado	Cantidad de Acciones	Valor nominal	Numeración	A la orden de
1	241' 029,024	S/. 1.00	1 al 241' 029,024	Mafer Real Estate Holdings S.L.U.
2	100	S/. 1.00	241' 029,025 al 241' 029,124	Mafer International Investments Limited

Lima, 28 de marzo de 2014

Verónica María Silva Luna  
 Gerente General  
 Mafer Real Estate S.A.C.



... LA FOTOCOPIA DE ESTA  
 ... FOTOCOPIA ES IGUAL A SU  
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y  
 COMPROBADO ENCONTRANDOLOS EXACTOS  
 LIMA 03 ENE 2016



*[Signature]*  
 NOTARIO RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS  
 DISTRITO DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
 Que el libro y folios que anteceden en esta hoja  
 corresponden al Col. de Notarías de Lima,  
*Cecilia Hidalgo Moray*  
 C.I. N° 3791075 Fecha: 03 ENE 2016  
 Certifica la firma del Notario N° 70 e. contable.



*[Signature]*  
 Cecilia Hidalgo Moray  
 FISCAL

**REPUBLICA DEL PERÚ**

**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPUBLICA DEL PERU  
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by RAMIRO WENCESLAO QUINTANILLA SALINAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of FISCAL
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA 6. el / the 12/01/2016
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº MRE4661501346282399797
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Mendocilla Romero Pablo César  
 Dirección General de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Series - 21 N° 064439

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
 Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que firmó el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 705 hojas(s).

Quito a, 25 ENE. 2017

*[Signature]*  
 TAMERA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

**VIGENCIA**

**SUNARP** DE ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS PERSONAS JURIDICA OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 11738987

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**MAFER REAL ESTATE S.A.C.**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : CONSTITUCION**  
 A00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 11/03/2005 otorgada ante NOTARIO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN RICARDO en la ciudad de LIMA.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

- 1.- JESÚS ARMANDO LEMA HANKE, peruano, casado con Nancy Verónica Chávez Ramírez, abogado, suscribe 2,500 acciones.
- 2.- VERÓNICA SILVA LUNA, peruana, casada con William Fry Bertie, funcionaria, suscribe 2,500 acciones.

**OBJETO:** (Art. 2)

Al desarrollo inmobiliario, compra y venta de terrenos, inmuebles y propiedad en general así como a la edificación y administración de los mismos.

**Fecha de iniciación de las operaciones:** En la fecha de la firma de la Escritura Pública.

**Duración:** Indeterminada.

**Domicilio:** Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

**CAPITAL SOCIAL:** S/. 5.000.00 Nuevos Soles, dividido en 5,000 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo (s) sol (es) cada una, pagado totalmente.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:** El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 136° y 137° de la Ley General de Sociedades. La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma proscrita en el Art. 245° de la Ley General de Sociedades.

**SIN DIRECTORIO**

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA :** La sociedad deber tener un gerente general que será nombrado por la Junta General.

**Facultades (art. 12)** Las facultades del gerente general constarán del poder que le otorgue la Junta General, pero en todo caso le corresponderá la representación de la sociedad, con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el art. 74 del CPC, y las del art. 75 del mismo cuerpo legal.

Art. 13: La Junta General también podrá nombrar uno o más gerentes y sub-gerentes,...

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES :** Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

**Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad :** Según L.G.S.

Se nombra **GERENTE GENERAL** a : VERÓNICA SILVA LUNA (DNI N°08244459).

Queda aprobado como escala de poderes de la sociedad, la que a continuación se transcribe:  
**ESCALA DE PODERES:**

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
 MESA DE PARTES  
 07 ENE. 2016  
**ENTREGADO**



**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**

**SUNARP** ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 11738987

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

**A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS.**

7. Solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales,...

**B. FACULTADES CONTRACTUALES:** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluido los sgtes contratos:

2. Prestación de servicios en general. 3. Compraventa de bienes muebles o inmuebles. Toda clase de contratos, sean nominados o innominados. 5. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. 7. Comodato. 8. Permuta. 9. Suministro. 10. Mutuo. 11. Donación. 17. Fianza simple y fianza solidaria.

**C. FACULTADES BANCARIAS.**

1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. 3. Girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecario, vales y en general cualquier documentación crediticia... 4. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago. 7. Efectuar todas las operaciones relacionados con almacenes generales de depósitos o depósitos aduaneros autorizados,... 8. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido. 12. Abrir, cerrar y operar cta ctes. 13. Girar cheques en sobregiro o sobre credito concedidos en cta cte. 16. Ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad. 20. Comprar y vender certificados bancarios y valores en general. 22. Celebrar contratos de línea de crédito. 28. Hipotecar. 29. Prendar. 30. Renovar warrants.

**D. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN**

1. Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones publicas o privadas,... 2. Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los acto a que se refieren el CPC,... 6. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones publicas o privadas,...

Quedan designados como **APODERADOS** a **JESÚS ARMANDO LEMA HANKE** (DNI N° 07818261) y **VERONICA SILVA LUNA** (DNI N° 08244459), quienes podrán ejercer las facultades de la sociedad firmando de manera conjunta y las facultades señaladas en el numeral D de la Escala de Poderes firmando de manera individual.

El título fue presentado el 14/03/2016 a las 03:38:36 PM horas, bajo el N° 200-00126424 del Tomo Diario 0960. Derechos S/.111.00 con Recibo(s) Número(s) 00042680-11 00014280-11.-LIMA, 28 de Marzo de 2016.

  
 Dra. **MARIELLA VILELA GUEVARA**  
 Registrador Público  
 ORLC

JULIA VILELA AYALA VENTURA  
 Abogada Cerambrista  
 Zona Registral N° IX - Sede

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 2 de 17  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**

**SUNARP** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11738987

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00001**

Por Escritura Pública del 19/03/2007 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima, por J.G de fecha 05/01/2006 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/.1'886,500.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas y por J.G de fecha 01/12/2006 se acordó aumentar el capital social en la suma de 7'735,200.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas modificándose el siguiente artículo del estatuto: **Art.5°.-** El capital social es de S/.9'626,700.00 representado por 9'626,700 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y totalmente pagadas.- *Libro de Junta General de Accionistas Nro. 1° legalizado ante el Not. Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán con el Nro.60332-2005.-* El título fue presentado el 21/03/2007 a las 6:33:29 PM horas, bajo el N° 2007-00157970 del TomoDiario 0485 Derechos S/. 6,900.00 con Recibo(s) Numero(s) 00020696-08 y 00023360-08.-LIMA, 03 de Abril de 2007

  
**RICARDO JUAN CUADROS BUSTOS**  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada  
 Sin Inscripción al Dominio  
 No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
 A Horas : 8:00 AM



 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	<b>VIGENCIA</b> DE <b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11738987
	<b>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS</b> <b>MAFER REAL ESTATE S.A.C.</b>	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
 RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
 C00001

Por Junta General de Accionistas del 02.02.2007 se acordó por unanimidad lo siguiente en la ciudad de Lima.  
 1. **ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la señora **VERÓNICA SILVA LUNA** a cargo de **Gerente General** de la sociedad, agradeciéndole por los servicios prestados.

2. **DESIGNAR** a **CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO**, identificado con DNI N° 08219658, como nuevo **GERENTE GENERAL** de la sociedad.

3. Otorgar poderes a favor de **CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO**, con el fin de que actuando siempre conjuntamente con **JESÚS ARMANDO LEMA HANKE** con DNI 07838261 o con **VERÓNICA SILVA LUNA**, con uno cualquiera de los apoderados antes mencionados, pueda realizar las siguientes actividades señaladas en los literales A, B y C:

A. Facultades Administrativas:

1. Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la Junta General de Accionistas.
2. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional.
3. Suscribir Balances.
4. Otorgar recibos o cancelaciones sin limite.
5. Ordenar auditorías.
6. Suscribir todo tipo de finiquitos y escrituras públicas, incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.
7. Solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a propiedad industrial o intelectual.
8. Transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual.

B.-Facultades Contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:

1. Trabajo a plazo determinado e indeterminado.
2. Prestación de servicios en general
3. Compra y venta de bienes muebles e inmuebles
4. Adhesión de contratos, sean nominados o indeterminados.
5. Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles
6. Arrendamiento financiero (leasing) y lease-back de bienes muebles e inmuebles.
7. Comodato.
8. Permuta .
9. Suministro.
10. Mutuo.
11. Donación.
12. Contratos preparatorios y subcontratos.
13. Seguros.
14. Comisión Mercantil, concesión privada y pública, construcción, transportes, distribución.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



No por Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
 Certificado al Dorsal  
 Sin Inscripción

JULIA VERONICA SUAREZ  
 Abogada Certificada  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



VIGENCIA  
DE  
PERSONAS JURIDICA

SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

15. Mutuo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole.
  16. Cualquier clase de instrumento financieros derivados (futuros, opciones, swaps, y demás de esa clase.
  17. Fianza simple y fianza solidaria.
  18. Otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general.
  - C. Facultades Bancarias:
    1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución.
    2. Ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones.
    3. Girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración, o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación crediticia.
    4. Girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, de ser aplicable, cheques y cualquier otra orden de pago.
    5. Solicitar cartas de crédito o cartas fianza en moneda nacional o extranjera.
    6. Solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avales o sobregiro y crédito documentario.
    7. Efectuar todas las operaciones relacionadas con Almacenes Generales de Depósitos o Depósitos Aduaneros Autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos.
    8. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido.
    9. Depositar, retirar, comprar y vender valores.
    10. Endosar pólizas de seguros.
    11. Otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno.
    12. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes.
    13. Girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente.
    14. Girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente.
    15. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros y cuentas a plazo.
    16. Ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad.
    17. Renovar vales y pagarés.
    18. Depositar, endosar y retirar valores en custodia.
    19. Depositar, endosar y retirar valores en garantía.
    20. Comprar y vender certificados bancarios y valores en general.
    21. Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente.
    22. Celebrar contratos de líneas de créditos.
    23. Celebrar contratos de crédito documentario.
    24. Solicitar avales y firmar los contratos necesarios para ello.
    25. Solicitar fianzas y firmar los contratos necesarios para ello.
    26. Solicitar renovaciones de avales.
    27. Solicitar renovaciones de fianzas.
    28. Hipotecar.
    29. Prendar.
    30. Renovar warrants.
    31. Endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales.
    32. Celebrar contratos de factoring.
    33. Celebrar contratos de consorcio o asociación en participación.
- En cuanto a las actividades detalladas en el literal D, éstas serían ejercidas por el señor Carlos Manuel Salinas Dagnino de manera individual:
- D. Facultades de Representación
1. Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas constitucionales, tributarios, de aduana, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos.

No ha sido inscrita al Dorsal

Horas: 8:00 AM

Pendientes de Inscripción



**VIGENCIA DE**



**SUNARP PERSONAS JURIDICAS**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

2. Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el Código Procesal Civil, La Ley General de Arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, o ante el Fuero Militar con las facultades generales del mandante general establecidas en el artículo 740 y las especiales del artículo 750 del Código Procesal Civil, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas; reconvenir, contestar demandas y reconveniones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas, desistirse del proceso y/o la pretensión así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; prestar declaración de parte, ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley; y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas, y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contracautela; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios probatorios previstos por la ley; así como oponerse; impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias; las facultades para poder intervenir en todo acto procesal, se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de Jueces, Fiscales, Vocales o Magistrados en general; solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones; someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrado el poderdante, suscribiendo el correspondiente Convenio Arbitral; así como también renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de Tribunal; presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora; o fuera el caso, presentar ante el árbitro o Tribunal Arbitral la posición del Poderdante, ofreciendo las pruebas pertinentes; contestar las alegaciones de la parte contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la Ley General de Arbitraje contra los Laudos; y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la interrupción del proceso, sus suspensión y/o la conclusión del mismo, las facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la ejecución de sentencia y el cobro de costas y costos. Las facultades de índole judicial se podrán ejercer ante toda clase de Juzgados y Tribunales establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás entidades que conforme a ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa; y las facultades de delegación procesal contenidas en el artículo 770 del Código Procesal Civil.

3. Representar a la sociedad especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir a nombre de la empresa ante la Policía Nacional del Perú, sin límite de Facultades.

4. Asumir la representación de la sociedad especialmente en procedimientos laborales ante el Ministerio de Trabajo y los Juzgados y Salas Especializadas de Trabajo en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias.

5. Asumir la representación de la sociedad participando en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir acuerdo y, llegado el caso, la convención colectiva de trabajo.

6. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el

JULIA VILMA AYALA VARGAS  
 Abogada Certificada  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



VIGENCIA DE

TGA

**SUNARP** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

**PERSONAS JURÍDICAS**

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Reglamento Único de Licitaciones y Obras Públicas y el Reglamento Único de Adquisiciones. Representar a la sociedad ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (ADUANAS), PROINVERSION, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia de la Propiedad Industrial (INDECOPI), entidades administrativas y demás instituciones que otorguen licencias, permisos, autorizaciones u otros relacionados con la compra, importación, exportación y comercialización de los productos que comercializa la sociedad. Esta facultad se extiende a realizar todas las gestiones, trámites, actos, celebrar contratos, así como presentar recursos, esmenes y solicitudes en el ámbito propio de tales instituciones.

8. Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la sociedad por otras personas naturales y/o jurídicas.

Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad.

Así consta en la Copia Certificada de fecha 20.07.2007 dada por Notaria Mónica Tambini Ávila. El acta corre a fojas 1, 12 a 17 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 1 con número de Serie 60332-2005, legalizado por Notario Ricardo Ortiz de Zevallos el día 02.11.2005.

El título fue presentado el 20/07/2007 a las 02:55:33 PM horas, bajo el N° 2007-00492461 del Tomo Diario 0489. Derechos S/.96.00 con Recibo(s) Numero(s) 00016889-01 00025583-04.-LIMA 09 de Agosto de 2007.

*Miguel A. Delgado Villanueva*  
**MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA**  
Registrador Público  
O.R.C

**Copia Certificada al Libro de Actas de Inscripción**

**No hay Títulos Pendientes y/o Pendientes de Inscripción**

**A Horas : 8:00 AM**



**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00002

Mediante Junta General de Accionistas realizada el 02.11.07 se acordó:  
Otorgar poderes a los srs. Jesus Armando Lema Hanke D.N.I. N° 7838261 y Verónica Silva Luna D.N.I. N° 08244459 para que, actuando conjuntamente, puedan celebrar cualquier documento público o privado necesario para constituir un derecho de superficie en favor del Banco de Crédito del Perú, sobre el inmueble de propiedad de la sociedad, sito en Av. Santiago de Surco N° 4979 4985-4991 y Calle Bayobar N° 382, en la Urbanización Prolongación Benavides Distrito de Surco, el cual corre inscrito en la Partida N° 44739925 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

El acta consta extendida a fojas 18-19 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01 legalizado el 02.11.05 ante Notario Público Ortiz de Zavallos Villarán bajo el N° 603342005

Así consta en copia certificada el 12.12.07 por Notario Público Hidalgo Morán

El título fue presentado el 12/12/2007 a las 10:28:07 AM horas, bajo el N° 2007-00703464 del TomoDiario 0492. Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Numero(s) 00037208-05.-LIMA, 18 de Diciembre de 2007.

*Mery Luz Mendoza Galvez*  
**MERY LUZ MENDOZA GALVEZ**  
Registradora Pública  
ORLC

Copia Certificada  
Sin Inscripción al Departamento de Inscripción  
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
A Horas : 8:00AM

JULIA VILMA ALBA ACOSTA  
Abogada Certificada  
Zona Registral N° IX - Sede





**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**

**SUNARP** SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C00003

Por **Junta General de Accionistas del 10.1108** se acordó Otorgar los siguientes poderes a los señores **JESÚS ARMANDO LEMA HANKE**, DNI N° 07838261 y **VERÓNICA SILVA LUNA**, DNI N° 08244459

i) Poder para que actuando conjuntamente puedan suscribir y/o otorgar todo tipo de documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para constituir en nombre de la Sociedad un derecho de superficie en favor del Banco de Crédito del Perú, sobre el inmueble de propiedad de la Sociedad, denominado Lote Acumulado "A", resultante de la acumulación de los Lotes 2, 3 y 4 de la Manzana B, Sección 3 y 4, Zona denominada "Las Praderas de Lurín", ubicado con frente a la Calle B y la Calle C, del distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, el cual como inscrito en la Partida Electrónica N° 12127194 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

ii) Poder para que actuando conjuntamente puedan suscribir y/o otorgar en nombre de la Sociedad todo tipo de documentos públicos y/o privados que resulten necesarios para constituir derechos de superficie en favor de cualquier persona natural o jurídica.

Libro de Actas N° 01 (fs. 01, 20, 21) legalizada ante Notario de Lima Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran el 02.11.05 y registrada bajo el N° 00332-05. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas ante Notario de Lima Cecilia Hidalgo Moran con fecha 11.11.08. El título fue presentado el 12/11/2008 a las 09:28:30 AM horas, bajo el N° 2008-00759809 del Tomo Diario 0492 Derechos cobrados S/ 42.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005428-18 00005458-15.-LIMA, 26 de Noviembre de 2008.

MARLENE JUSTA CALDERON CASAS  
 Registrador Público (e)  
 ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Copia Certificada  
 Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción  
 No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
 A Horas: 09:00 AM



	<b>SUNARP</b>	ZONA REG. STRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11738987
	<small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</small>	
<b>VIGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS</b>		
<b>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS MAFER REAL ESTATE S.A.C.</b>		

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTADUTO**  
B00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 10/09/2009 otorgada ante NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN en la ciudad de LIMA, y por J.G de fecha 04/08/2009 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 17'850,000.00 mediante capitalización de créditos a favor de los accionistas, modificándose el siguiente artículo del estatuto: Art.5°.- El capital social es de S/.27'476,700.00 representado por 27'476,700 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas.- Libro de Junta General de Accionistas N° 1° legalizado ante el Not. Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran el 02/11/2005 con el N° 60332-2005. F. 22 al 24.- El título fue presentado el 11/09/2009 a las 02:49:43 PM horas, bajo el N° 2009-00644224 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,550.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00027820-32 00037877-33.-LIMA,30 de Setiembre de 2009.

*[Firma]*  
INES VILLALTA PAUCAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

JULIA VILMA MALAVEZUELA  
Abogada Civil  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción**  
**No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**A Horas : 8:00 AM**



VIGENCIA DE



SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

PERSONAS JURÍDICAS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11738987

TGA

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00003

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04/04/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 02/03/2011 SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL EN S/. 49'751,202.00 POR CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS Y SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO SIGUIENTE.- ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL ES DE S/. 77'227.902.00 REPRESENTADO POR 77'227.902 ACCIONES DE S/. 1.00 CADA UNA SUSCRITAS Y PAGADAS. LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 02/17/2005 ANTE NOTARIO RICARDO GONZALEZ DE ZEVALLOS VILLARAN, BAJO EL N° 60332-2005. El título fue presentado el 06/04/2011 a las 03:32:21 PM horas, bajo el N° 2011-0297031 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3.600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005333-95 00009364-94.- LIMA, 19 de abril de 2011

RAUL FERNANDEZ VALDERAMA Registrador Público Zona Registral N° IX-Sede Lima

Copia Certificada Sin Inscripción al Borsor No hay Titulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción A Horas : 8:00 AM



**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00004

**OTORGAMIENTO DE PODER:**

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23/08/2012, SE ACORDO:  
- NOMBRAR COMO APODERADA A MARILU NAMISATO AGENA (D.N.I. N° 07709435).  
. EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, LA APODERADA ANTES NOMBRADA ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA CON CUALQUIERA DE LOS SEÑORES CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO (D.N.I. N° 08219663), JESÚS ARMANDO LEMA HANKE (D.N.I. N° 07838261) O VERÓNICA SILVA LUNA (D.N.I. N° 08244459), COZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS LITERALES A, B, C Y D DE LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL ASIENTO 700001 DE LA PRESENTE PARTIDA.

EL ACTA CORRE A FS. (01, 39 Y 40) DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 1, DE FECHA 02-11-2005 Y REGISTRADO BAJO 60332-2595, LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS. ASI CONSTA POR COPIA CERTIFICADA DEL 05/09/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN EN LA CIUDAD DE LIMA.

El título fue presentado el 05/09/2012 a las 08:43:42 PM horas, bajo el N° 2012-00802224 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/188.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 0003783-07 00004574-10.-LIMA, 26 de Setiembre de 2012.

*Milagros Sanchez*  
**MILAGROS TERESINA SANCHEZ DE DIOS**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada  
Sin Inscripción al Porsu de Inscrición  
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes  
A Horas : 8:00 AM

JULIA VILMA MARQUEZ  
 Abogado-Certificador  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



**TGA**



**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

NOTARIA SEXTA  
ANTON QUITO

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00005

**RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, RATIFICACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES**

En Escritura Pública de fecha 17/01/2014 otorgada por Notario de Lima Carola Cecilia Hidalgo Moran se inserta el Acta de Junta General de Accionistas de fecha 13/01/2014 en la que se acordó:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE GENERAL de **CARLOS MANUEL SALINAS DAGNINO**, asimismo se le REVOCA LOS PODERES otorgados mediante Junta General de Accionistas de fecha 02/02/2007.
2. NOMBRAR COMO NUEVO GERENTE GENERAL a **VERONICA MARIA SILVA LUNA** identificada con D.N.I N° 08244459.
3. RATIFICAR LOS PODERES que actualmente ostentan los señores **VERONICA MARIA SILVA LUNA** identificada con D.N.I N° 08244459 y **JESUS ARMANDO LEMA HANKE** identificado con D.N.I N° 07838261 a fin de que de manera conjunta puedan ejercer todas las facultades contenidas en los literales A, B y C de la escala de poderes de la sociedad que se encuentra inscrita en el asiento A00001 de la presente partida; y de manera individual cada uno de ellos, las contenidas en el literal D de la escala de poderes antes mencionada.
4. OTORGAR FACULTADES a **RUBEN ALBERTO PEREYRA TOVAR** identificado con D.N.I N° 06248509, **MARIA GABRIELA DELGADO BORG** identificada con D.N.I N° 44911946 y **KAREN PEÑA ROMERO** identificada con D.N.I N° 40809589 para que actuando cualesquiera de ellos conjuntamente con el Sr. **JOSE MANUEL PEREIRA IGLESIAS** identificado con DNI N° 0787958 puedan ejercer las facultades detalladas en el literal D de la escala de poderes de la sociedad que se encuentra inscrita en el asiento A00001 de la presente partida.
5. OTORGAR FACULTADES a **TATYANA PATRICIA DEL PINO VELASCO** identificada con D.N.I N° 09300164 para que actuando conjuntamente con **VERONICA MARIA SILVA LUNA** identificada con D.N.I N° 08244459 o con **JESUS ARMANDO LEMA HANKE** identificado con D.N.I N° 07838261 cuente con las facultades bancarias detalladas en el literal C de la escala de poderes de la sociedad que se encuentra inscrita en el asiento A00001 de la presente partida.

Por PARTE NOTARIAL del 20/01/2014 otorgada ante HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA en la ciudad de LIMA. Así corre en fojas 47 - 51 del libro denominado Actas de Junta General

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

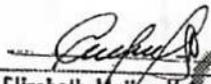


Copia Certificada  
No hay Titulos Suscritos Pendientes de Inscripción

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<b>VIGENCIA</b> DE <b>PERSONAS JURIDICA</b>	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11738987
	<b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAFER REAL ESTATE S.A.C.</b>	

de Accionistas N° 1 legalizado el 02/11/05 por Notario de Lima Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran bajo el N° 60332-2005.

El título fue presentado el 20/01/2014 a las 03:31:30 PM horas, bajo el N° 2014-00066351 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/1.187.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002245-93 00004553-34.-LIMA, 12 de Febrero de 2014.

  
 Ana Elizabeth Mujica Valencia  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

JULIA VILMA AYALA VALENZUELA  
 Abogada Certificada  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
 Sin Inscripción al Dorsal  
 No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción  
 A Horas : 8:00 AM





**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
**C00006**

OTORGAMIENTO DE PODER

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04/04/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. HIDALGO MORAN, CAROLA CECILIA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 27/03/2014, SE ACORDÓ:

OTORGAR FACULTADES A JOSE MANUEL PEREIRA GLESIAS (D.N.I N° 07787958) PARA QUE ACTUANDO A SU SOLA FIRMA, PUEDA:

FIRMAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ÓRGANOS ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, MUNICIPAL Y REGIONAL (SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA, MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS REGIONALES); ASI COMO ANTE LOS CORRESPONDIENTES TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA ADUANERA Y TRIBUTARIA, REALIZANDO ANTE ELLOS CUALQUIER TRAMITE ADMINISTRATIVO, PRESENTANDO EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE, REALIZANDO EL PAGO DE LOS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR; RESPONDER ANTE LOS REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIONES Y FISCALIZACIONES TRIBUTARIAS, INTERPONER RECLAMOS, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE AL FISCO; ACOGERSE LAS AMNISTÍAS Y CONDONACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCION DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACION O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES, PACTAR CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS DE LA SOCIEDAD.

EL ACTA CONSTA EN FOJAS 52-54 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 LEGALIZADO EL 02/11/2005 ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN, BAJO EL REGISTRO N° 60332-2005.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 07/04/2014 A LAS 01:29:08 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00344813 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/23.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00012540-93.-LIMA, 08 DE ABRIL DE 2014.

**MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA**  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



Copia Certificada  
 con inscripción al Dpto. Pendientes de inscripción

**VIGENCIA**  
DE  
**SUNARP PERSONAS JURIDICA**

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 11738987

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 14/07/2014 otorgada ante HIDALGO MORAN CAROLA CECILIA en la ciudad de LIMA y por Junta General del 28/03/2014 se acordó **aumentar** el capital social en la suma de S/. 163'801,222.00 mediante capitalización de créditos, modificándose en consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social es de S/.241'029,124.00, representado por 241'029,124 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. *El acta con inserta de foja 55-58 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado ante Notario de Lima Dr. Ricardo Ortiz de Zavallos Villaran con fecha v2/11/2005 bajo el N° 60332-2005.*

El título fue presentado el 15/07/2014 a las 03:17:51 PM horas bajo el N° 2014-00718134 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,800.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00023624-35, 00033942-94. LIMA, 30 de Julio de 2014.

INES VILLAZA PAUCAR  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada

Sin Inscripciones al Porcentaje de Inscripción

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción

A Horas : 8:00 AM

JULIANA VALENZUELA  
 Registradora  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima





VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11738987



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS MAFER REAL ESTATE S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00005

MODIFICACION DE ESTATUTO

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21/01/2015, OTORGADA ANTE NOTARIA DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 12/01/2015, SE ACORDÓ:

1.- MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A LO SIGUIENTE:

AL DESARROLLO INMOBILIARIO, COMPRA Y VENTA DE TERRENOS, INMUEBLES Y PROPIEDADES EN GENERAL, A LA EDIFICACION Y ADMINISTRACION DE LOS MISMOS, A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE ADMINISTRACION, A LA ASESORIA Y ELABORACION DE LINEAMIENTOS DE IMAGEN CORPORATIVA, ASI COMO A CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD AFIN O COMPLEMENTARIA A LAS DESCRITAS ANTERIORMENTE.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01 (Pgs. 44 A 65) LEGALIZADA POR EL NOTARIO DR. RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAY EL 02/11/2005 Y REGISTRADO BAJO EL N° 60332-2005. EL TITULO FUE PRESENTADO EL 23/01/2015 A LAS 10:28:12 AM HORAS, BAJO EL N° 2015-00074678 DEL TOMO DIARIO 0092. DERECHOS COBRADOS S/18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003276-93 -LIMA, 28 DE ENERO DE 2015.

Firma y sello del Registrador Público Percy Paul Pérez Torres

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR... VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, - 7 ENE. 2016

Firma y sello de ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS, Jefe de la Unidad de Administración, Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción No hay Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:06/01/2016 13:31:29 Página 17 de 17 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



**PROTOCOLIZACION No. 2015-17-01-06-P05874**

DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE  
S.A.C. A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS CON SU  
RESPECTIVA APOSTILLA

**CUANTIA:**

INDETERMINADA

Quito, a 18 de Noviembre de 2015

Di: 2 copias

N/E.M.P



X

**SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-**

En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos referentes a:

- PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C., A FAVOR DE AGUSTÍN ACOSTA CÁRDENAS Y SU RESPECTIVA APOSTILLA.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme las copias solicitadas.

Ab. María del Mar Heredia  
Mat. 17-2013-1187 F.A.P

Lima, 26 de octubre de 2015

Señores  
MPH S.C.C.  
Gerente General  
**PROPIEDADES E INMUEBLES  
DEL ECUADOR S.A. PEISA**  
Quito, Ecuador



### PODER ESPECIAL

**QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SEA CONOCIDO POR TODOS,** que los abajo firmantes, señora Verónica María Silva Luna y Jesús Armando Lema Hanke, en su calidad de Presidenta y Representante Legal, respectivamente, de MAFER REAL ESTATE S.A.C. una compañía incorporada bajo las leyes de Perú, por la presente:

**CONSIDERANDO,** que la compañía MAFER REAL ESTATE S.A.C. es accionista de la compañía ecuatoriana denominada PROPIEDADES E INMUEBLES DEL ECUADOR S.A. PEISA.

**CONSIDERANDO,** que el abajo firmante se encuentra debidamente autorizado, para que a nombre y en representación de MAFER REAL ESTATE S.A.C. otorgue un poder especial bajo los términos contenidos en el presente instrumento.

**DESIGNA,** al señor Agustín Acosta Cárdenas de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 1710536531, con domicilio en la ciudad de Quito, como "**Apoderado**", para que a nombre y en representación de MAFER REAL ESTATE S.A.C., realice los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderado de MAFER REAL ESTATE S.A.C., de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador;
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que MAFER REAL ESTATE S.A.C. adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

**El PODER ESPECIAL** que se confiere por este instrumento será ejercido por Agustín Acosta Cárdenas, para realizar los actos antes descritos, en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador. Por este acto no se confiere al Apoderado ningún poder de delegación.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



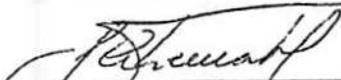
DECLARO que este poder especial revoca cualquier poder otorgado para este fin con anterioridad y tendrá plena fuerza y efecto desde su firma y por tiempo indefinido, sin embargo de lo cual, el Apoderado podrá renunciar a dicho poder especial y/o MAFER REAL ESTATE S.A.C. podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad, sin que exista ningún pago de daño o perjuicio por concepto de dicha revocatoria o renuncia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL suscribo el presente documento el día 26 de octubre de 2015.

**MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

  
Verónica María Silva Luna  
Presidenta

**MAFER REAL ESTATE S.A.C.**

  
Jesús Armando Lema Hanke  
Representante Legal

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

MIGUEL  
2015  
OCT 26



CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: JESUS ARMANDO LEMA HANKE IDENTIFICADO CON DNI. N° 07838261; VERONICA MARIA SILVA LUNA IDENTIFICADA CON DNI. N° 08244459; QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACION DE MAFER REAL ESTATE S.A.C., SEGÚN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 11738987 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



*[Signature]*  
**CECILIA HIDALGO MORAN**  
 Notaria de Lima

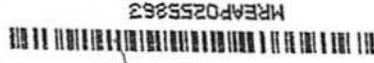
EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
*Cecilia Hidalgo Moran*  
 Comprobante N° 186845 Fecha: 10 NOV 2015  
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*[Signature]*  
**José Feliciano Almeida Briceño**  
 VOCAL



**APOSTILLE**  
 (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)  
 This public document has been signed by JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO  
 acting in the capacity of VOCAL  
 of the Colegio de Notarios de Lima  
 at the SEDE CENTRAL  
 of the MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 on the number / N° MRE8441031505242335234  
 at the date / Fecha / Signature  
 10 NOV 2015  
*[Signature]*



MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES  
 Dirección General de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA SEYTA: En aplicación de la Ley del Notario DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).  
 Quito a, 10 NOV 2015  
*[Signature]*  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

K

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición de la Abogada María del Mar Heredia Ch., con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil trece guión mil ciento ochenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha; en esta fecha y en cinco (05) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C. A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS CON SU RESPECTIVA APOSTILLA.- Quito, a dieciocho (18) de noviembre del dos mil quince (2015).



Tamara Garcés Almeida

9 Notaría Sexta del Cantón Quito



Factura: 001-002-000014173



20151701006P05874



PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P05874

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:53)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR MAFER REAL ESTATE S.A.C., A FAVOR DE AGUSTIN ACOSTA CARDENAS CON SU RESPECTIVA APOSTILLA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HEREDIA CHAMORRO MARIA DEL MAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834207

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi y en fe de ello confiero ésta  
copia certificada, firmada y sellada en  
18 NOV. 2015  
Quito a



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta- Quito D.M.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 25 ENE. 2017

**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA- CANTÓN QUITO

Se otorga ante mi y en fe de oïlo confiero ésta  
*Declaro* copia certificada, firmada y seliada en  
Quito a, 25 ENE. 2017



**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaria Sexta- Quito D.M.*

